

Informe de Gestión No. 18
Contrato de Adhesión No. 24 Municipio de Riohacha
Período del 01 al 31 de marzo del 2023

Elaborado por:
Universidad Nacional de Colombia

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Marzo 31 de 2023



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
1 Informe Administrativo y Financiero	3
1.1 Informe Administrativo	3
1.2 Informe Financiero	3
2 Informe Jurídico.....	4
3 Informe Técnico	4
3.1 Informe Convocatoria	5
3.2 Informe Acreditación.....	5
3.3 Informe Evaluación	5
3.4 Informe de Firma de contratos de cooperación	6
3.5 Informe de Puesta en Marcha e Interventoría	6
4 Atención al Emprendedor	8
CONCLUSIONES Y RETOS.....	9
ANEXOS.....	11

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia en el numeral 1.6 OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, subnumeral 4) literal d) de la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 *“Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual debe incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes”*; así como a la obligación contractual estipulada en el numeral 7, inciso B – Obligaciones de la Universidad Nacional de Colombia, de la Cláusula OCTAVA – Obligaciones de las Partes: *“Elaborar los informes de gestión mensuales sobre el avance de la adhesión para su remisión al SENA”*, del contrato de Adhesión No. 24; se presenta a continuación el informe con corte al 31 de marzo de 2023, del contrato de Adhesión No. 24 suscrito con el municipio de Riohacha, La Guajira.

Adicionalmente, el presente informe responde a la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular al numeral once (11) del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia: *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Este informe presentado al ente aliado, municipio de Riohacha, toma la información de referencia del informe de gestión del mes de marzo de 2023, presentado por la Universidad Nacional al SENA, y está compuesto por una descripción de actividades realizadas en los componentes Administrativo y Financiero, Jurídico, Técnico (Incluye, convocatoria, acreditación, evaluación, interventoría y atención al emprendedor. Finalmente se tiene un componente de conclusiones y retos a ejecutar en el siguiente período, junto con los anexos que soportan la información, y el listado de los mismos.

Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia en torno a los sistemas de gestión de calidad de las entidades de naturaleza pública.

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 01 al 31 de marzo del año 2023.

1 Informe Administrativo y Financiero

1.1 Informe Administrativo

El Contrato de Adhesión No. 24 suscrito con el municipio de Riohacha, tiene las siguientes generalidades desde su componente administrativo:

Tabla 1. Aspectos Generales del Contrato de Adhesión No. 24 suscrito con el municipio de Riohacha, La Guajira.

Número de Adhesión	24	Entidad Adherente	Riohacha
Fecha de Inicio	11/08/21		
Duración	Desde el 11/08/2021 y su vencimiento se sujeta al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, prorrogado en 23 meses adicionales a los 36 meses pactados inicialmente, para finalizar el 23/03/2025.		
Valor Total del Contrato	\$900.000.000		
Valor Aporte SENA	\$600.000.000		
Valor Aporte Aliado	\$300.000.000		
Nombre de Supervisor Adhesiones Fondo Emprender	Isidro Beltrán Hernández. Asesor G.04 Coordinación Nacional de Emprendimiento		
Nombre del Supervisor por parte de la Entidad Aliada	No designado a la fecha		
Nombre del Contacto en Entidad Aliada	Jaider Curiel De Luque		
Cargo del Contacto en Entidad Aliada	Secretario de Turismo y Desarrollo Económico		
Número Telefónico o Celular	301 2580273	Correo Electrónico	desarrolloeconomico@riohacha-laguajira.gov.co
Nombre del Líder de Interventoría por parte de la Universidad Nacional de Colombia	Alirio Rodríguez	Correo Electrónico	alrodriguezi@unal.edu.co
Nombre de profesional de enlace	Diego Gutiérrez	Correo Electrónico	digutierrezb@unal.edu.co

Durante el período del 01 al 31 de marzo del 2023, no se realizaron actividades específicas en el componente administrativo para el convenio de adhesión No. 24.

1.2 Informe Financiero

La información financiera del proyecto a corte del presente informe, así como los movimientos de la cuenta bancaria exclusiva del proyecto se presentan a continuación, para mayor detalle ver Anexo 1. EXTRACTO_BBVA_8544_MARZO_2023.

Tabla 2. Información Financiera - Convocatoria del Contrato de Adhesión No 24 suscrito con Riohacha.

No. Convocatoria	192
Recursos SENA	\$ 600.000.000
Recursos Adherente	\$ 300.000.000
Total recursos de la convocatoria (a)	\$ 900.000.000
Total recursos planes aprobados CDN (b)	\$ 878.153.849
Total recursos planes pendientes aprobación CDN (c)	\$ 0
Total recursos planes con desistimientos (d)	\$ 0
Saldo de recursos por comprometer (a-b-c+d)	\$ 21.846.151
Total recursos comprometidos (a) - (a-b-c+d)	\$ 878.153.849
Valor Reintegro Aliado	\$ 0
Fecha de Reintegro	NA

Tabla 3. Información Financiera - Fiducia del Contrato de Adhesión No 24 suscrito con Riohacha.

Valor Trasladado a la Fiducia Adherente	\$ 292.717.950
Valor devuelto por la Fiducia a la UN	\$ 0
Ejecución acumulada total de recursos	\$ 783.573.602
Saldo Total en Fiducia por ejecutar	\$ 102.858.138,88
Valor Total Rendimientos Financieros en Fiducia	\$ 38.340.046,38

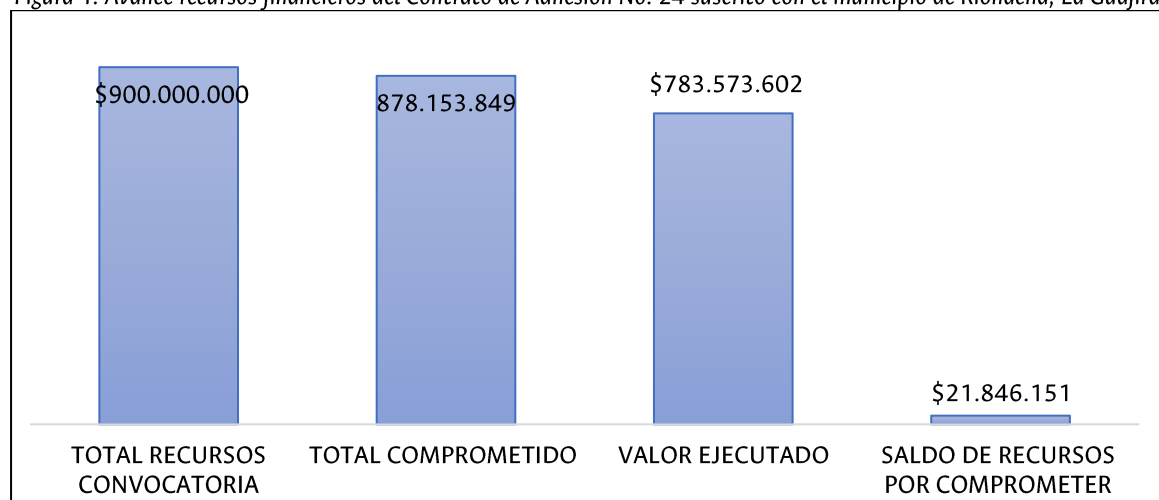
Tabla 4. Información Financiera - Bancaria del Contrato de Adhesión No 24 suscrito con Riohacha.

Banco	BBVA
Cuenta de Ahorros No	0309-0002-0004-8544
Saldo Total en Bancos	\$ 10.052.816,00
Valor Total Rendimientos Financieros en Banco	\$ 2.835.446,00
Valor Rendimientos Financieros devueltos al Aliado	\$ 0,00

En la figura 1 se muestra el avance de ejecución de los recursos asignados a la convocatoria No. 192 perteneciente al municipio de Riohacha La Guajira al 31 de marzo de 2023, en donde se tienen recursos comprometidos por valor de \$878.153.849 equivalente al 97.57% de los recursos de la convocatoria, dejando un saldo por comprometer de \$21.846.151.

Así mismo, los planes de negocios vigentes a la fecha presentan una ejecución acumulada de recursos por valor de \$783.573.602, equivalentes al 89.23% de los recursos comprometidos y 87.06% de los recursos de la convocatoria (Ver Anexo 2. Ejecución por Emprendimiento).

Figura 1. Avance recursos financieros del Contrato de Adhesión No. 24 suscrito con el municipio de Riohacha, La Guajira.



2 Informe Jurídico

Para el período del 01 al 31 de marzo de 2023, no se presentaron novedades de índole jurídico, relacionadas con PQRS y/o derechos de petición.

3 Informe Técnico

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29. Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en **contratos de adhesión** suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales" (...), se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con el Contrato de Adhesión No. 24 suscrito con el municipio de Riohacha, La Guajira.

3.1 Informe Convocatoria

La etapa correspondiente a convocatoria, (entendida esta como la oferta pública) incluyó la estructuración de los términos de referencia de la misma que determinó: población objetivo, sectores económicos, montos de financiación, cronograma, marco regulatorio, criterios de evaluación, disponibilidad presupuestal y demás criterios de participación; los cuales fueron definidos por el aliado adherente y respondiendo a las directrices establecidas en el Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y demás manuales normativos del Fondo Emprender. Posteriormente, incluyó el lanzamiento de la convocatoria, y la publicación de los términos de referencia de la misma en el portal Web del Fondo Emprender. Estas actividades se realizaron durante el mes de octubre de 2021.

Para el caso de la convocatoria No. 192 específica para el municipio de Riohacha, cuyo enlace de acceso se encuentra disponible en: <https://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv1922020.aspx> tiene las siguientes características:

Tabla 5. Información general sobre la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 24 suscrito con el municipio de Riohacha departamento de la Guajira.

Número de Convocatoria	192		
Fecha de Lanzamiento	08/10/2021	Monto Máximo a Financiar por Plan	\$80.000.000
Fecha de Apertura	08/10/2021	Fecha de Cierre	19/10/2021
Fecha de Cierre Corte No. 1	19/10/2021	Fecha de Cierre Corte No. 2	N.A

Durante el mes de marzo de 2023 la convocatoria 192 – Riohacha no presentó cambios o modificaciones.

3.2 Informe Acreditación

La etapa de acreditación corresponde a la verificación de la documentación presentada por cada uno de los planes de negocios postulados (formalizados) en la convocatoria, identificando el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, y regulados por los artículos 17 y 18 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA.

Durante el mes de marzo de 2023 no se realizaron actividades en el proceso de acreditación toda vez que la convocatoria 192 se encuentra cerrada. Sin embargo, a continuación, se relacionan los resultados del proceso de acreditación.

Tabla 6. Información general sobre el proceso de acreditación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 24 suscrito con el municipio de Riohacha

Número de Convocatoria				192			
Corte No. 1	Fecha Apertura		08/10/2021		Fecha de Cierre		19/10/2021
Fecha de Publicación Final Acreditación	26/10/21	Número de Planes Formalizados	29	Número de Planes Acreditados	25	% de Acreditación	86.2%

3.3 Informe Evaluación

La etapa de evaluación corresponde al proceso de ponderación, viabilización, recomendación y jerarquización de los planes de negocio debidamente formalizados y acreditados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los artículos 19 y 20 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y con base en los criterios establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria.

Durante el período del mes de marzo de 2023 no se realizaron actividades asociadas a este proceso. No obstante, a continuación, se presentan los resultados consolidados del proceso de evaluación de la convocatoria 192 realizado para el primer cierre en el mes de octubre de 2021, y cuyos resultados se entregaron en las fechas respectivas.

Tabla 7. Información general sobre el proceso de evaluación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 24 suscrito con el municipio de Riohacha departamento de la Guajira.

Número de Convocatoria					192		
Corte No. 1	Fecha Apertura		08/10/2021		Fecha de Cierre		19/10/2021
Fecha de Publicación Final Evaluación	05/11/2021	Número de Planes Evaluados	25	Número de Planes Viabilizados	16	% de Viabilización	64%
Fecha Comisión Técnica de Aprobación	05/11/2021	Fecha de Consejo Directivo	09/11/2021	Número de Planes a Financiar	11	Valor Planes a Financiar	\$878.153.849

3.4 Informe de Firma de contratos de cooperación

Esta etapa corresponde a la firma y alistamiento de documentos relacionados con la legalización de los contratos de cooperación empresarial de los planes de negocio sujetos de financiación por el Fondo Emprender y seleccionados en la convocatoria respectiva.

Para el período del 01 al 31 de marzo de 2023, no se desarrollaron actividades en este componente, dado que, todos los contratos de cooperación empresarial se encuentran suscritos y legalizados.

3.5 Informe de Puesta en Marcha e Interventoría

El proceso de puesta en marcha e interventoría consiste en realizar el seguimiento y acompañamiento a los emprendedores beneficiarios, así como del control y evaluación de la inversión realizada por el SENA – Fondo Emprender y el aliado adherente, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo 010 de 2019 del SENA. Para desarrollar tal actividad, la Universidad Nacional de Colombia, como operador del Fondo Emprender, en un proceso de selección objetiva, seleccionó a la Universidad de Antioquia.

Para el período del 01 al 31 de marzo de 2023 se tiene el siguiente estado para los planes de negocios financiados en el marco de la convocatoria 192, para mayor detalle ver anexo 3. Estado de emprendimientos CV 192

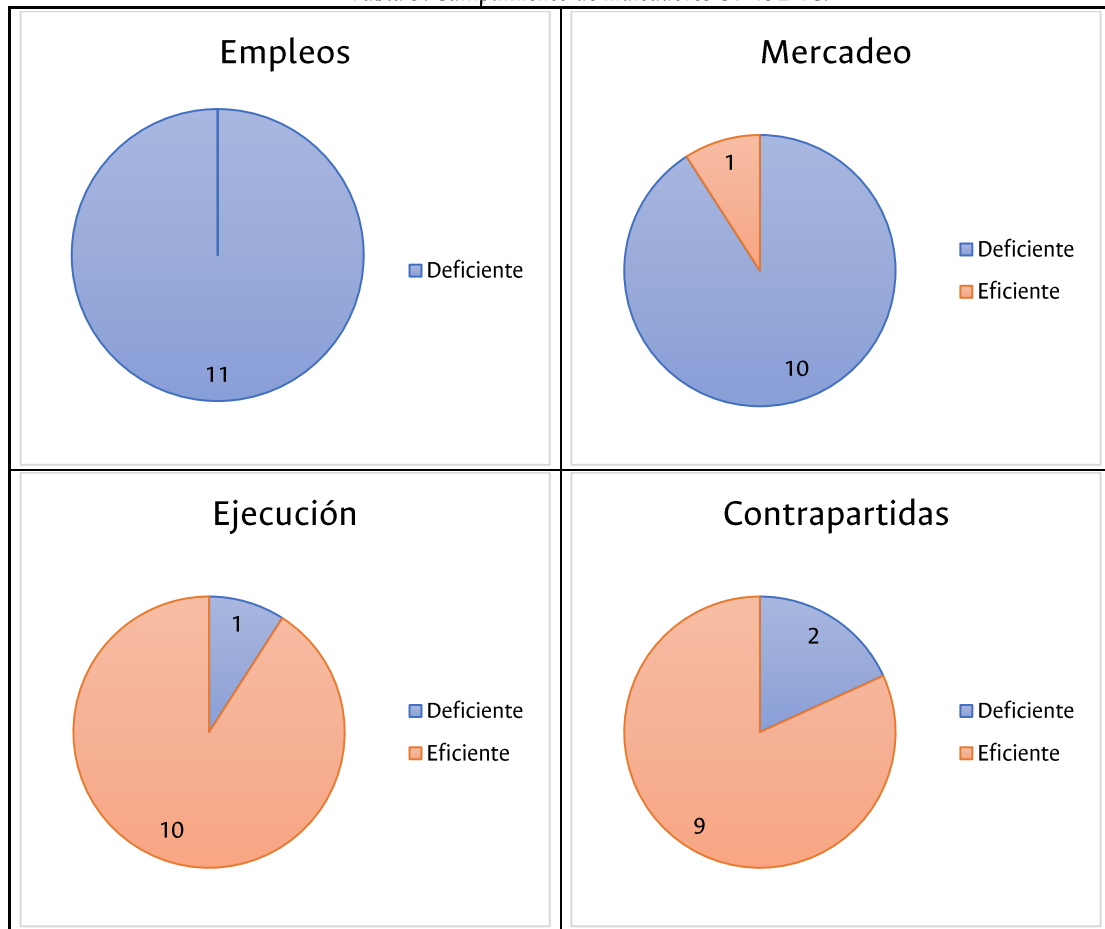
Planes de negocio primer corte

Tabla 8. Estado de los planes de negocio beneficiarios de la convocatoria 192 1C.

No	Id Plan de Negocios	NO. CONTRATO	Nombre Plan de Negocios	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO EMPLEOS	CUMPLIMIENTO MERCADEO	CUMPLIMIENTO CONTRAPARTIDAS	CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	ESTADO
1	72092	513-192-2021	Walena Hostel	7/04/2022	7/04/2023	\$79.950.527	150,00%	100,00%	100,00%	97,96%	VIGENTE
2	74677	515-192-2021	Proteger Ips Sas	6/04/2022	6/08/2023	\$80.000.000	50,00%	62,50%	100,00%	81,25%	VIGENTE
3	77359	518-192-2021	Fiore Heladería	8/04/2022	8/04/2023	\$79.994.240	50,00%	80,00%	100,00%	96,04%	VIGENTE
4	79110	521-192-2021	Apalaanchi Pescados & Mariscos Sas	5/04/2022	5/04/2023	\$80.000.000	100,00%	40,00%	60,00%	100,00%	VIGENTE
5	78246	519-192-2021	Taquería Cerquita Al Cielo	8/04/2022	8/04/2023	\$79.829.345	0,00%	0,00%	0,00%	10,69%	TERMINACIÓN ANTICIPADA
6	72042	512-192-2021	Medinas Salud Con Estilo	18/03/2022	18/03/2023	\$79.041.762	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TERMINADO
7	72523	514-192-2021	Biocal, Calibracion Biomedica	22/03/2022	22/03/2023	\$79.694.345	100,00%	100,00%	100,00%	97,22%	TERMINADO
8	75127	516-192-2021	Productora Ovino Caprino Bosque Seco S.A.S.	28/03/2022	28/03/2023	\$79.643.630	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TERMINADO
9	76782	517-192-2021	Jantar Express	17/03/2022	17/03/2023	\$80.000.000	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TERMINADO
10	79033	520-192-2021	D Pelos	25/03/2022	25/03/2023	\$80.000.000	100,00%	60,00%	100,00%	99,88%	TERMINADO
11	79207	522-192-2021	Malecon Cabañas	24/03/2022	24/03/2023	\$80.000.000	100,00%	0,00%	100,00%	98,54%	TERMINADO

A continuación, se presenta de manera gráfica el avance de los indicadores de cumplimiento para condonación de recursos para los planes de negocio pertenecientes al corte 1. En donde los deficientes hacen referencia a los planes de negocio que no cumplen a la fecha con el indicador mientras que eficientes expresa los planes de negocio que ya superaron el indicador mencionado.

Tabla 9. Cumplimiento de indicadores CV 192 1C.



4 Atención al Emprendedor

Durante el período correspondiente al mes de marzo de 2023, se atendió la solicitud del emprendedor relacionada a continuación.

- Respecto al plan de negocio con ID - 78246 TAQUERIA CERQUITA AL CIELO suscrito bajo el contrato de cooperación empresarial 519-192-20221, se informa:

Fecha	Descripción	Soporte
30/01/2023	La emprendedora BELINDA XOCHITL BARRIOS PALMA solicita dar continuidad al plan de negocio	B.FI.1 [T]-CR-1299-110-23
08/02/2023	La emprendedora solicita prórroga al plan de negocio	B.FI.1 [T]-CR-1299-147-23
22/02/2023	La Universidad Nacional de Colombia informa a la emprendedora que se acoge a la recomendación realizada por la Universidad de Antioquia en su calidad de Interventoría en el sentido de dar terminación unilateral del contrato de cooperación empresarial	B.FI.1 [T]-1299-073-23
24/02/2023	La Universidad Nacional de Colombia informa al SENA que se acoge a la recomendación realizada por la Universidad de Antioquia en su calidad de Interventoría en el sentido de dar terminación unilateral del contrato de cooperación empresarial	B.FI.1 [T]-1299-080-23

Fecha	Descripción	Soporte
07/03/2023	El SENA emite aval al oficio anteriormente mencionado	Anexo 4_ B.FI.1 [T]-CR- 1299-259-23
16/03/2023	La Universidad Nacional de Colombia notifica a la emprendedora la decisión de terminación unilateral del contrato de cooperación empresarial	Anexo 5_ B.FI.1 [T]- 1299-111-23

- La emprendedora DAYLES PATRICIA BRITO CAMPO a través de comunicado B.FI.1 [T]-CR-1299-232-23 del 28 de febrero de 2023 solicitó prórroga para la ejecución del plan de negocio ID 74677 PROTEGER IPS SAS, financiado bajo el contrato de cooperación empresarial 515-192-2021. La respuesta a la solicitud está en revisión por parte del SENA.

CONCLUSIONES Y RETOS

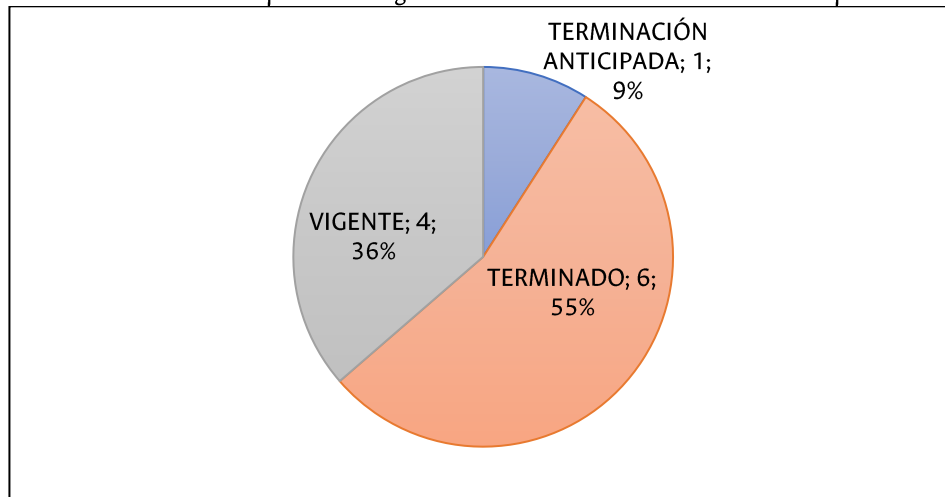
En la Tabla No. 10 se relaciona la ficha técnica de la convocatoria 192 en la cual presenta los aspectos más relevantes de la convocatoria,

Tabla 10. Ficha técnica convocatoria 192 municipio de Riohacha

Consolidado General Convocatoria	
Total recursos de la convocatoria	\$ 900.000.000
Número total de planes formalizados	29
Número total de planes acreditados	25
Número total de planes viables	16
Número de planes financiados	11
Número de planes aprobados en CDN	11
Total recursos aprobados en CDN	\$ 878.153.849
Número de planes de negocios con desistimientos sin ejecución de recursos	0
Total recursos planes con desistimientos (-)	\$ -
Planes pendientes de aprobación CDN	0
Total recursos planes pendientes de aprobación CDN	\$ -
Total recursos comprometidos	\$ 878.153.849
Saldo de recursos por comprometer	\$ 21.846.151
Ejecución acumulada de recursos	\$ 783.573.602

A continuación, se muestra el estado contractual de los planes de negocio aprobados por el Consejo Directivo Nacional del SENA.

Figura 2. Estado contractual planes de negocio de la convocatoria No. 192- Municipio de Riohacha.



Como conclusiones generales del período del 01 al 31 de marzo de 2023, podemos encontrar:

1. En términos jurídicos, el Contrato de Adhesión No. 24 suscrito con el municipio de Riohacha – La Guajira, se encuentra debidamente legalizado y en plena ejecución.
2. La Convocatoria 192 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, el día 19/09/2021 tuvo su primer cierre, con la formalización de 29 planes de negocios.
3. Como resultado del proceso de acreditación de los planes de negocio formalizados en el primer cierre de la convocatoria Fondo Emprender 192 se acreditaron 25 de los 29 planes correspondiente al 86.2% de los planes.
4. Durante el proceso de evaluación del primer cierre se viabilizo un total de 16 planes de negocios de los 25 planes acreditados para una eficiencia del 64%. De los 16 planes viabilizados los 11 planes mejor calificados fueron aprobados para financiamiento por valor de \$878.153.849
5. Para el año 2022 en el proceso de interventoría se recibieron 5 PQRS por parte de los emprendedores respecto a otras solicitudes operativas (3) y agendas especiales (2) para la convocatoria 192 - Riohacha, solicitudes resueltas oportunamente.
6. A la fecha del presente informe los 6 planes de negocio financiados en el marco de la convocatoria 192 cuentan con contrato de cooperación empresarial terminado.
7. La convocatoria 192 a la fecha tiene recursos comprometidos por valor de \$878.153.849, quedando un saldo de recursos por comprometer de \$21.846.151.
8. En relación con la gestión de la fiducia, se han atendido todas las solicitudes de pagos requeridas por los diferentes planes de negocio siguiendo los lineamientos establecidos en el instructivo de pagos y conceptos emitidos por el SENA para casos de pagos con documentos proforma, así como en el Manual Operativo que se estableció con la Fiduciaria. De igual forma se ha dado respuesta a todos los requerimientos que se han escalado por parte del emprendedor, interventor o SENA siguiendo las directrices que para tal fin se han establecido en el marco del sistema de gestión de calidad.
9. En lo corrido del año 2023 en el proceso de interventoría se han recibido 12 PQRS por parte de los emprendedores respecto a agendas especial (1), terminación anticipada (7), otras solicitudes operativas (1) y prorrogas (3) 10 se encuentran en estado cerrado y 2 en estado abierto en proceso de gestión por parte del área de interventoría, para la convocatoria 192 – Municipio de Riohacha.
10. En lo que respecta al desarrollo del contrato y ejecución de los pagos de la convocatoria 192 se ha presentado 17 pagos exitosos en el periodo de estudio, al cierre de marzo de 2023 se tiene un acumulado de 16 pagos rechazados de los cuales el 13% corresponde a inconsistencias en plataforma por deficiencias en el diligenciamiento de información de los terceros y del pago por parte de los emprendedores, el 63% son rechazos de tipo bancario (cuentas inactivas, bloqueadas o inexistentes), 25% son rechazos por falta de documentos soporte y 0% son rechazos por error de plataforma.

PROYECCIONES A ABRIL 30 DE 2023

Se espera que los 4 planes de negocio con contratos de cooperación vigentes y aprobados en el primer cierre de la convocatoria No. 192 continúen en el proceso de ejecución sin novedades.

Se espera que, para los planes de negocio con contratos de cooperación terminados asociados a la convocatoria No. 188, la interventoría prepare y envíe los informes finales con la respectiva recomendación de condonación o no condonación, de acuerdo con la ejecución del proyecto.

La Universidad Nacional de Colombia está atenta a conocer las determinaciones que acuerden el municipio de Riohacha y el SENA - Fondo Emprender con el fin de definir la destinación de los recursos disponibles por valor de \$21.846.151.

ANEXOS

Anexo 1	EXTRACTO_BBVA_8544_ MARZO_2023
Anexo 2	Ejecución por Emprendimiento
Anexo 3	Estado de avance emprendimientos CV 192
Anexo 4	Comunicación B.FI.1 [T]-CR-1299-259-23
Anexo 5	comunicación B.FI.1 [T]-1299-111-23

Anexo1_EXTRACTO_DAV_8544_MARZO_2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA .

CRA 45 # 26-85 .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- COLOMBIA



11608 1776

Oficina: 0309

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS EMPRESARIAL

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

INSTITUCIONAL BOGOTA

DIRECCIÓN: CRA 8 13 42

TELÉFONO: 00913418489

PERÍODO DESDE: 01-03-2023 HASTA: 31-03-2023

Información de la cuenta

Número de cuenta 001303090200048544

Fecha de corte 31-03-2023

Pagos de intereses desde 0.00

Saldo promedio mensual 10,052,816.00

Resumen de movimientos

No.

Valor

No.

Valor

SALDO CIERRE MES ANTERIOR

10,052,816.00

+ ABONOS

0.00

+ INTERESES RECIBIDOS

1

64,680.00

- CARGOS

0.00

- IVA

0.00

- 4 POR MIL

0.00

- RETENCIONES

0.00

SALDO FINAL

10,117,496.00

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
	31-03-2023	31-03-2023	ABONO INTERESES GANADOS		64,680.00	10,117,496.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

Anexo 2. Ejecución por Emprendimiento Marzo 31 de 2023

ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	ID CONVOCATORIA	VALOR APROBADO EN ACTA DE CDN	GMF APROBADO	TOTAL APORTES	VALOR BRUTO PAGADO	GMF VALOR BRUTO PAGADO	TOTAL EJECUTADO	REINTEGROS A LOS EMPRENDIMIENTOS	GMF DE LOS REINTEGROS	SALDO POR EJECUTAR
72042	MEDINAS SALUD CON ESTILO	192	\$ 79.041.762,00	\$ 316.167,05	\$ 79.357.929,05	\$ 79.041.761,82	\$ 316.167,05	\$ 79.357.928,87	\$ -	\$ -	\$ 0,18
72092	WALENA HOSTEL	192	\$ 79.950.527,00	\$ 319.802,11	\$ 80.270.329,11	\$ 78.319.615,03	\$ 313.278,46	\$ 78.632.893,49	\$ -	\$ -	\$ 1.637.435,62
72523	BIOCAL, CALIBRACION BIONICA	192	\$ 79.694.345,00	\$ 318.777,38	\$ 80.013.122,38	\$ 77.476.910,28	\$ 309.907,64	\$ 77.786.817,92	\$ -	\$ -	\$ 2.226.304,46
74677	PROTEGER IPS SAS	192	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 64.998.706,00	\$ 259.994,82	\$ 65.258.700,82	\$ -	\$ -	\$ 15.061.299,18
75127	PRODUCTORA OVINO CAPRI	192	\$ 79.643.630,00	\$ 318.574,52	\$ 79.962.204,52	\$ 79.643.630,00	\$ 318.574,52	\$ 79.962.204,52	\$ -	\$ -	\$ -
76782	JANTAR EXPRESS	192	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
77359	IORE HELADERÍA	192	\$ 79.994.240,00	\$ 319.976,96	\$ 80.314.216,96	\$ 76.825.371,00	\$ 307.301,48	\$ 77.132.672,48	\$ -	\$ -	\$ 3.181.544,48
78246	TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO	192	\$ 79.829.345,00	\$ 319.317,38	\$ 80.148.662,38	\$ 8.530.000,00	\$ 34.120,00	\$ 8.564.120,00	\$ -	\$ -	\$ 71.584.542,38
79033	D PELOS	192	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 79.905.735,00	\$ 319.622,94	\$ 80.225.357,94	\$ -	\$ -	\$ 94.642,06
79110	APALAANCHI PESCADOS & MAS	192	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
79207	MALECON CABAÑAS	192	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 78.831.873,00	\$ 315.327,49	\$ 79.147.200,49	\$ -	\$ -	\$ 1.172.799,51
TOTAL			\$ 878.153.849,00	\$ 3.512.615,40	\$ 881.666.464,40	\$ 783.573.602,13	\$ 3.134.294,41	\$ 786.707.896,54	\$ -	\$ -	\$ 94.958.567,86

Anexo 3_Estado de avance emprendimientos CV 192

CONTRATO DE ADHESIÓN 192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	72042
Plan de Negocios:	Medinas Salud Con Estilo
Convocatoria	192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre
Beneficiario	Adalinda Carolina Medina Mejia
Cedula	1118821758
No. Contrato	512-192-2021
Valor Contrato	\$79.041.762, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	MEDINAS SALUD CON ESTILO SAS ZOMAC
Nit	901.565.523-3
Ciudad	Riohacha
Departamento	La Guajira

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	OLIVER ARÉVALO RENÉ ALEXANDER
Fecha de Inicio	3/18/2022
Segunda visita	8/1/2022
Tercera visita	11/24/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	3/18/2023

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADERO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	7	7	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	5	100%	1395	347	25%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$148.530.000, 00	\$10.941.430, 00	7,37%	\$79.041.762, 00	\$79.041.761,820	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	72092
Plan de Negocios:	Walena Hostel
Convocatoria	192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre
Beneficiario	Nestor Dario Gomez Blanco
Cedula	79553968
No. Contrato	513-192-2021
Valor Contrato	\$79.950.527, 00
Estado	VIGENTE

EMPRESA

Razón social	WALENA HOTEL SAS
Nit	901.578.910-7
Ciudad	Riohacha
Departamento	La Guajira

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	OLIVER ARÉVALO RENÉ ALEXANDER
Fecha de Inicio	4/7/2022
Segunda visita	8/4/2022
Tercera visita	12/5/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	4/7/2023

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	6	150%	5	5	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	5	100%	1200	219	18%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$216.000.000, 00	\$121.850.810, 00	56,41%	\$79.950.527, 00	\$78.319.615,03 0	97,96%

CONTRATO DE ADHESIÓN 192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	72523
Plan de Negocios:	Biocal, Calibracion Biomedica
Convocatoria	192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre
Beneficiario	Fidel Alexander Quintero Miranda
Cedula	84087869
No. Contrato	514-192-2021
Valor Contrato	\$79.694.345, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	BIO-CAL S.A.S.
Nit	901.570.739-7
Ciudad	Riohacha
Departamento	La Guajira

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	OLIVER ARÉVALO RENÉ ALEXANDER
Fecha de Inicio	3/22/2022
Segunda visita	8/5/2022
Tercera visita	11/25/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	3/22/2023

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEREO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	7	7	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	5	100%	56	340	607%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$105.640.000, 00	\$26.779.500, 00	25,35%	\$79.694.345, 00	\$77.476.910,28 0	97,22%

CONTRATO DE ADHESIÓN 192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	74677
Plan de Negocios:	Proteger Ips Sas
Convocatoria	192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre
Beneficiario	Dayles Patricia Brito Campo
Cedula	56097888
No. Contrato	515-192-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	VIGENTE

EMPRESA

Razón social	PROTEGER RIOHACHA IPS S.A.S ZOMAC
Nit	901.565.014-6
Ciudad	Riohacha
Departamento	La Guajira

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	OLIVER ARÉVALO RENÉ ALEXANDER
Fecha de Inicio	4/6/2022
Segunda visita	8/3/2022
Tercera visita	12/2/2022
Cuarta visita	
Prorroga	4
Fecha finalización	8/6/2023

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	2	50%	8	5	63%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	5	100%	1044	0	0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$101.790.000, 00	\$,000	0,0%	\$80.000.000, 00	\$64.998.706, 00	81,25%

CONTRATO DE ADHESIÓN 192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	75127
Plan de Negocios:	Productora Ovino Caprino Bosque Seco S.A.S.
Convocatoria	192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre
Beneficiario	Arturo Fernando Molina Gomez
Cedula	15174229
No. Contrato	516-192-2021
Valor Contrato	\$79.643.630, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	BOSQUE SECO ZESE BIC SAS
Nit	901.577.679-5
Ciudad	Riohacha
Departamento	La Guajira

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	OLIVER ARÉVALO RENÉ ALEXANDER
Fecha de Inicio	3/28/2022
Segunda visita	8/1/2022
Tercera visita	12/13/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	3/28/2023

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	4	4	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	5	100%	188	0	0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$30.408.000, 00	\$10.177.500, 00	33,47%	\$79.643.630, 00	\$79.643.630, 00	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	76782
Plan de Negocios:	Jantar Express
Convocatoria	192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre
Beneficiario	Maria Isabel Rodriguez Mendoza
Cedula	1073815540
No. Contrato	517-192-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	JANTAR EXPRESS SAS ZOMAC BIC
Nit	901.571.185-1
Ciudad	Riohacha
Departamento	La Guajira

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	OLIVER ARÉVALO RENÉ ALEXANDER
Fecha de Inicio	3/17/2022
Segunda visita	7/25/2022
Tercera visita	11/23/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	3/17/2023

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	9	9	100%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	5	100%	10710	979	9%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$127.262.400, 00	\$16.812.222, 00	13,21%	\$80.000.000, 00	\$80.000.000, 00	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	77359
Plan de Negocios:	Fiore Heladería
Convocatoria	192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre
Beneficiario	Daniela Perez Morillo
Cedula	1118828213
No. Contrato	518-192-2021
Valor Contrato	\$79.994.240, 00
Estado	VIGENTE

EMPRESA

Razón social	FIOR COCINA ARTESANAL SAS BIC
Nit	901.583.428-8
Ciudad	Riohacha
Departamento	La Guajira

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	OLIVER ARÉVALO RENÉ ALEXANDER
Fecha de Inicio	4/8/2022
Segunda visita	8/5/2022
Tercera visita	12/6/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	4/8/2023

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	2	50%	5	4	80%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	5	100%	26620	0	0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$185.970.000, 00	\$,000	0,0%	\$79.994.240, 00	\$76.825.371, 00	96,04%

CONTRATO DE ADHESIÓN 192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	78246
Plan de Negocios:	Taquería Cerquita Al Cielo
Convocatoria	192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre
Beneficiario	Belinda Xochitl Barrios Palma
Cedula	56085349
No. Contrato	519-192-2021
Valor Contrato	\$79.829.345, 00
Estado	TERMINACIÓN ANTICIPADA

EMPRESA

Razón social	CERQUITA AL CIELO SAS ZOMAC BIC
Nit	901.583.575-2
Ciudad	Riohacha
Departamento	La Guajira

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	OLIVER ARÉVALO RENÉ ALEXANDER
Fecha de Inicio	4/8/2022
Segunda visita	7/27/2022
Tercera visita	12/7/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	4/8/2023

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADERO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	0	0,0%	5	0	0,0%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	0	0,0%	7888	0	0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$165.671.000, 00	\$,000	0,0%	\$79.829.345, 00	\$8.530.000, 00	10,69%

CONTRATO DE ADHESIÓN 192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	79033
Plan de Negocios:	D Pelos
Convocatoria	192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre
Beneficiario	Alexandra Vanessa Curiel Nieves
Cedula	1113654247
No. Contrato	520-192-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION CAPILAR DPELOS S. A .S ZOMAC BIC
Nit	901.571.348-5
Ciudad	Riohacha
Departamento	La Guajira

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	OLIVER ARÉVALO RENÉ ALEXANDER
Fecha de Inicio	3/25/2022
Segunda visita	7/29/2022
Tercera visita	11/29/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	3/25/2023

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	5	3	60%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	5	100%	244	30	12%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$129.060.000, 00	\$4.208.505, 00	3,26%	\$80.000.000, 00	\$79.905.735, 00	99,88%

CONTRATO DE ADHESIÓN 192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	79110
Plan de Negocios:	Apalaanchi Pescados & Mariscos Sas
Convocatoria	192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre
Beneficiario	Alexander Rafael Avila Guerra
Cedula	84082416
No. Contrato	521-192-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	VIGENTE

EMPRESA

Razón social	APALAANCHI PESCADOS & MARISCOS SAS ZOMAC
Nit	901.558.850-8
Ciudad	Riohacha
Departamento	La Guajira

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	OLIVER ARÉVALO RENÉ ALEXANDER
Fecha de Inicio	4/5/2022
Segunda visita	8/2/2022
Tercera visita	12/15/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	4/5/2023

INDICADORES

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADERO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	10	4	40%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	3	60%	4014	0	0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$182.523.989, 00	\$,000	0,0%	\$80.000.000, 00	\$80.000.000, 00	100%

CONTRATO DE ADHESIÓN 192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre - 1

INFORMACIÓN GENERAL

ID Plan:	79207
Plan de Negocios:	Malecon Cabañas
Convocatoria	192 - Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre
Beneficiario	Yessit Eduardo Medina Toro
Cedula	84034428
No. Contrato	522-192-2021
Valor Contrato	\$80.000.000, 00
Estado	TERMINADO

EMPRESA

Razón social	MALECON CABAÑAS SAS ZOMAC BIC
Nit	901.565.556-6
Ciudad	Riohacha
Departamento	La Guajira

INTERVENTORÍA

Interventor(a)	OLIVER ARÉVALO RENÉ ALEXANDER
Fecha de Inicio	3/24/2022
Segunda visita	8/2/2022
Tercera visita	11/28/2022
Cuarta visita	
Prorroga	
Fecha finalización	3/24/2023

INDICADORES					
EMPLEOS			MERCADEO		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
4	4	100%	6	0	0,0%
CONTRAPARTIDAS			PRODUCCIÓN		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
5	5	100%	930	0	0,0%
VENTAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Meta	Verificado	% Avance	Meta	Verificado	% Avance
\$143.700.000, 00	\$6.249.295, 00	4,35%	\$80.000.000, 00	\$78.831.873, 00	98,54%

Anexo 4_Comunicación B.FI.1 [T]-CR-1299-259-23



Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia
<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

CPE No. 01-9-2023-011150 - REMISIÓN DE AVAL TERMINACIÓN ANTICIPADA UNILATERAL CONTRATO DE COOPERACIÓN PLAN DE NEGOCIOS ID 78246 ¿TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO. CONTRATO 519-192-20

Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia

7 de marzo de 2023,

<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

15:01

Para: Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Diego Armando Gutierrez Bedoya <digutierrezb@unal.edu.co>, Paula Brigitte Mendoza Montes <pmendozam@unal.edu.co>, Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

Respetados Nelsy (Alirio) reciban un cordial saludo,

Reenvió comunicado del SENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Asunto: Remisión de aval Terminación Anticipada Unilateral contrato de cooperación Plan de Negocios ID 78246 – TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO. Contrato 519-192-2021

El consecutivo de recibido **B.FI.1 [T]-CR-1299-259-23**

Cordialmente,

--

Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Gerencia del proyecto

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Nelsy Edith Cely Acevedo

Coordinación Operativa

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

----- Forwarded message -----

De: <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Date: mar, 7 mar 2023 a las 14:49

Subject: CPE No. 01-9-2023-011150 - REMISIÓN DE AVAL TERMINACIÓN ANTICIPADA UNILATERAL CONTRATO DE COOPERACIÓN PLAN DE NEGOCIOS ID 78246 ¿ TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO. CONTRATO 519-192-20

To: <SENAFE2020_FIBOG@unal.edu.co>

Cc: <EARODRIGUEZ@sena.edu.co>, <MALEJAT@sena.edu.co>, <DCGUTIERREZ@sena.edu.co>, <YPALLARES@sena.edu.co>, <DIRECCIONDEEMPLEO@sena.edu.co>, <LDLEALR@sena.edu.co>

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-011150	2023-02-075406	7/03/2023 2:26:57 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
--------	------------------------

SOLICITUDES SENA	REMISIÓN DE AVAL TERMINACIÓN ANTICIPADA UNILATERAL CONTRATO DE COOPERACIÓN PLAN DE NEGOCIOS ID 78246 ¿ TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO. CONTRATO 519-192-20
------------------	---

1-5050
Bogotá D.C.

Señor(es)
OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ
Gerente del Proyecto
Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299
senafe2020_fibog@unal.edu.co
Universidad Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Remisión de aval Terminación Anticipada Unilateral contrato de cooperación Plan de Negocios ID 78246 –
TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO. Contrato 519-192-2021

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación señalada en el asunto, en la cual se indica lo siguiente:

HECHOS

Que la emprendedora BELINDA XOCHITL BARRIOS PALMA participó en la convocatoria nacional de Fondo Emprender No. 192, corte 01.

2. El Acta de Inicio del contrato de cooperación empresarial No. 519-192-2021 se suscribió el 08 de abril de 2022, momento en el cual inicia la puesta en marcha de su proyecto. Han transcurrido 10 meses de los 12 meses de ejecución del contrato y los indicadores de gestión y resultado no se han desarrollado, sólo el de ejecución presupuestal en un 10,68%

3. En acta de visita No. 1 con fecha de 08 de abril de 2022, la emprendedora manifestó tener un lugar como punto de operación para desarrollar el plan de negocio, el predio ubicado en la Calle 8 # 11 – 73. Riohacha, La Guajira, la interventoría procedió a registrar el compromiso para anexar los documentos del local a arrendar como contrato de arriendo, cédula del arrendador (es), RUT, concepto de uso de suelos, certificado de libertad y tradición y la constancia de revisión de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble (según Anexo#1 del acta e instructivo de pagos vigente del Fondo Emprender) con fecha de cumplimiento el 22 de abril de 2022. El periodo preoperativo para que la empresa empezará a producir y vender era de tres (3) meses. Con el tiempo restante de ejecución del contrato no es viable dar cumplimiento a la totalidad de los indicadores de gestión y demás obligaciones contractuales, los cuales

son indispensables para la condonación de los recursos.

4. Se realizó la primera agenda especial el día 05 de julio de 2022, en el Acta suscrita la emprendedora se comprometió a: Legalizar el lugar de operaciones, dicho compromiso estaba previsto para cumplimiento el día 17 de julio de 2022.

5. En Acta de visita No. 2 del 27 de julio de 2022, se reitera el compromiso suscrito por la emprendedora en agenda especial por parte de la interventoría debido a que no se cumplió, se reprogramó el compromiso para el 27 de agosto de 2022.

6. Se realizó una segunda agenda especial el día 04 de noviembre de 2022 motivada porque para la fecha aún no se tenía el lugar de operación aprobado, no ha contratado contador y no ha cargado información a la plataforma, los compromisos de esta acta fueron: Enviar la documentación de los posibles locales para ser revisados por interventoría y se reiteró el compromiso de legalizar lugar de operaciones, dicho compromiso estaba para cumplimiento el 27 de julio de 2022 y se reprogramó para el 15 de noviembre de 2022.

7. El 15 de noviembre 2022 la emprendedora entrega respuesta al compromiso establecido en la agenda especial del 04 de noviembre, adjuntando en la plataforma la documentación para la aprobación del nuevo lugar de operaciones (certificado L&T, RUT, cédula de la propietaria, contrato de arrendamiento, concepto de uso de suelos y constancia de idoneidad); el contrato de arrendamiento se suscribe a partir del 16 de noviembre de 2022, para el predio ubicado en calle 3, # 9-08, con una vigencia de tres años y un canon de \$2.200.000.

8. En acta de visita No. 3 del 07 de diciembre de 2022, se reitera los compromisos pendientes de las visitas anteriores.

9. Luego de aprobado el lugar de operaciones, el 19 de diciembre de 2022 se aplica el primer desembolso por valor de \$7.930.000 por concepto del «primer pago del 50% del suministro de adecuaciones de obra civil, el cual incluye: demolición, baños, sala principal y cocina» y el 21 de diciembre de 2022 se aplica el pago por concepto honorarios del contador, correspondientes al mes de septiembre de 2022 por valor de \$600.000. La ejecución presupuestal es de \$8.530.000; es de anotar que la emprendedora no adjuntó en plataforma la documentación para el avance de las adecuaciones, ni para la compra de maquinaria y equipos.

10. Se realizó una tercera agenda especial el día 17 de enero de 2023 motivada por la baja ejecución presupuestal y demás indicadores de gestión del proyecto, en dicha agenda se evidencia el alto riesgo de continuidad del proyecto y se toma la decisión de citar a una reunión de trabajo con el operador de los recursos, el Sena Nacional e Interventoría para el día 18 de enero de 2023, el acta de la reunión no fue firmada por la emprendedora.

11. Se realizó una reunión de trabajo el día 18 de enero de 2023 motivada por la agenda especial del día anterior, en la reunión de trabajo participaron el operador de los recursos, el Sena Nacional y la Interventoría en la cual se tomó la decisión de manera unánime de dar por terminado anticipadamente el proyecto debido a el corto tiempo con el que cuenta la emprendedora para el desarrollo de su plan de negocios y el alto riesgo que implica el cumplimiento de sus compromisos contractuales, en consecuencia, se le solicita a la interventoría comenzar con el trámite según protocolo establecido.

12. El 30 de enero del año en curso el SENA remite a través del correo electrónico la solicitud presentada por la emprendedora para la continuidad de su proyecto, se dio respuesta a las objeciones presentadas por la emprendedora mediante oficio No. B.FI.1 [T]-1299-073-23 el día 23 de febrero de 2023, documento que se adjunta a la presente comunicación.

13. Que, la Universidad de Antioquia, en su calidad de interventora, el 16 de febrero de 2023 remitió informe técnico al Operador de los recursos con copia a la emprendedora, atendiendo al debido proceso, recomendando la terminación unilateral (de oficio) del contrato de cooperación No 519-192-2021, teniendo en cuenta que, transcurridos diez meses del plazo contractual la emprendedora no ha presentado evidencia de la realización de todas las actividades necesarias para el desarrollo de la iniciativa empresarial en los términos y condiciones en los que fue evaluada y aprobada, situación que en consideración de la interventoría representa un riesgo para el cumplimiento del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por lo anterior, y atendiendo al procedimiento definido en el documento “PROTOCOLO NOVEDADES CONTRACTUALES” respecto a la terminación del contrato con ejecución de recursos sin cumplimiento de los indicadores de gestión propuestos, el SENA recomienda la terminación unilateral del contrato de cooperación 519-192-2021, conforme a lo contemplado en la cláusula 12 del contrato de cooperación empresarial:

«CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN UNILATERAL: EL (los) BENEFICIARIO(s) autoriza(n) expresamente al SENA y LA UNIVERSIDAD para terminar anticipadamente el contrato mediante oficio escrito el cual deberá ser comunicado al interesado, cuando ocurran alguno (s) de los siguientes eventos:

18) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas para la ejecución de la actividad empresarial contemplada en el plan de negocios. (...))»

RECOMENDACIÓN

En atención a los hechos anteriormente expuestos, el SENA se adhiere a la recomendación de la Universidad Nacional de Colombia, en el sentido de dar aplicación a la terminación anticipada unilateral del contrato de cooperación empresarial No. 519-192-2021, lo anterior de conformidad con la documentación remitida:

Solicitud del operador
Informe de Gestión por incumplimiento
Certificados presupuestales
Correos electrónicos.

Presta a sus inquietudes,

Luz Dana Leal Ruiz

Directora de Empleo y Trabajo

Proyectó: Mònica Torres
Revisò: Claudia Contreras
Revisò: Diana Carolina Gutiérrez
Revisó: Efraín Rodríguez

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

Servicioalciudadano@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

2 adjuntos



C.E.(FRM) - 01-9-2023-011150-(1)- OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ REMIS.tif
1339K



C.I.(FRM)-9-2023-011150-(1)---OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ-REMISIÓN D.html
33K



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☐ Interno ☒ Externo

Fecha

07/03/2023 02:26:57 p. m.

Radicado

01-9-2023-011150

NIS

2023-02-075406

Destinatario Externo

Nombre Destinatario *

OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ

Email Destinatario *

SENAFE2020_FIBOG@UNAL.EDU.CO

Asunto

Asunto *

SOLICITUDES SENA

Descripción del Asunto *

REMISIÓN DE AVAL TERMINACIÓN ANTICIPADA UNILATERAL CONTRATO DE COOPERACIÓN PLAN DE NEGOCIOS ID 78246 ¿
TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO. CONTRATO 519-192-20

Texto

★

1-5050
Bogotá D.C.

Señor(es)
OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ
Gerente del Proyecto
Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299
senafe2020_fibog@unal.edu.co
Universidad Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Remisión de aval Terminación Anticipada Unilateral contrato de cooperación Plan de Negocios ID 78246 –
TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO. Contrato 519-192-2021

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación señalada en el asunto, en la cual se indica lo siguiente:

HECHOS

Que la emprendedora BELINDA XOCHITL BARRIOS PALMA participó en la convocatoria nacional de Fondo Emprender No. 192, corte 01.

2. El Acta de Inicio del contrato de cooperación empresarial No. 519-192-2021 se suscribió el 08 de abril de 2022, momento en el cual inicia la puesta en marcha de su proyecto. Han transcurrido 10 meses de los 12 meses de ejecución del contrato y los indicadores de gestión y resultado no se han desarrollado, sólo el de ejecución presupuestal en un 10,68%

3. En acta de visita No. 1 con fecha de 08 de abril de 2022, la emprendedora manifestó tener un lugar como punto de operación para desarrollar el plan de negocio, el predio ubicado en la Calle 8 # 11 - 73. Riohacha, La Guajira, la interventoría procedió a registrar el compromiso para anexar los documentos del local a arrendar como contrato de arriendo, cédula del arrendador (es), RUT, concepto de uso de suelos, certificado de libertad y tradición y la constancia de revisión de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble (según Anexo#1 del acta e instructivo de pagos vigente del Fondo Emprender) con fecha de cumplimiento el 22 de abril de 2022. El periodo preoperativo para que la empresa empezará a producir y vender era de tres (3) meses. Con el tiempo restante de ejecución del contrato no es viable dar cumplimiento a la totalidad de los indicadores de gestión y demás obligaciones contractuales, los cuales son indispensables para la condonación de los recursos.

4. Se realizó la primera agenda especial el día 05 de julio de 2022, en el Acta suscrita la emprendedora se comprometió a: Legalizar el lugar de operaciones, dicho compromiso estaba previsto para cumplimiento el día 17 de julio de 2022.

5. En Acta de visita No. 2 del 27 de julio de 2022, se reitera el compromiso suscrito por la emprendedora en agenda especial por parte de la interventoría debido a que no se cumplió, se reprogramó el compromiso para el 27 de agosto de 2022.

6. Se realizó una segunda agenda especial el día 04 de noviembre de 2022 motivada porque para la fecha aún no se tenía el lugar de operación aprobado, no ha contratado contador y no ha cargado información a la plataforma, los compromisos de esta acta fueron: Enviar la documentación de los posibles locales para ser revisados por interventoría y

se reiteró el compromiso de legalizar lugar de operaciones, dicho compromiso estaba para cumplimiento el 27 de julio de 2022 y se reprogramó para el 15 de noviembre de 2022.

7. El 15 de noviembre 2022 la emprendedora entrega respuesta al compromiso establecido en la agenda especial del 04 de noviembre, adjuntando en la plataforma la documentación para la aprobación del nuevo lugar de operaciones (certificado L&T, RUT, cédula de la propietaria, contrato de arrendamiento, concepto de uso de suelos y constancia de idoneidad); el contrato de arrendamiento se suscribe a partir del 16 de noviembre de 2022, para el predio ubicado en calle 3, # 9-08, con una vigencia de tres años y un canon de \$2.200.000.

8. En acta de visita No. 3 del 07 de diciembre de 2022, se reitera los compromisos pendientes de las visitas anteriores.

9. Luego de aprobado el lugar de operaciones, el 19 de diciembre de 2022 se aplica el primer desembolso por valor de \$7.930.000 por concepto del «primer pago del 50% del suministro de adecuaciones de obra civil, el cual incluye: demolición, baños, sala principal y cocina» y el 21 de diciembre de 2022 se aplica el pago por concepto honorarios del contador, correspondientes al mes de septiembre de 2022 por valor de \$600.000. La ejecución presupuestal es de \$8.530.000; es de anotar que la emprendedora no adjuntó en plataforma la documentación para el avance de las adecuaciones, ni para la compra de maquinaria y equipos.

10. Se realizó una tercera agenda especial el día 17 de enero de 2023 motivada por la baja ejecución presupuestal y demás indicadores de gestión del proyecto, en dicha agenda se evidencia el alto riesgo de continuidad del proyecto y se toma la decisión de citar a una reunión de trabajo con el operador de los recursos, el Sena Nacional e Interventoría para el día 18 de enero de 2023, el acta de la reunión no fue firmada por la emprendedora.

11. Se realizó una reunión de trabajo el día 18 de enero de 2023 motivada por la agenda especial del día anterior, en la reunión de trabajo participaron el operador de los recursos, el Sena Nacional y la Interventoría en la cual se tomó la decisión de manera unánime de dar por terminado anticipadamente el proyecto debido a el corto tiempo con el que cuenta la emprendedora para el desarrollo de su plan de negocios y el alto riesgo que implica el cumplimiento de sus compromisos contractuales, en consecuencia, se le solicita a la interventoría comenzar con el trámite según protocolo establecido.

12. El 30 de enero del año en curso el SENA remite a través del correo electrónico la solicitud presentada por la emprendedora para la continuidad de su proyecto, se dio respuesta a las objeciones presentadas por la emprendedora mediante oficio No. B.FI.1 [T]-1299-073-23 el día 23 de febrero de 2023, documento que se adjunta a la presente comunicación.

13. Que, la Universidad de Antioquia, en su calidad de interventora, el 16 de febrero de 2023 remitió informe técnico al Operador de los recursos con copia a la emprendedora, atendiendo al debido proceso, recomendando la terminación unilateral (de oficio) del contrato de cooperación No 519-192-2021, teniendo en cuenta que, transcurridos diez meses del plazo contractual la emprendedora no ha presentado evidencia de la realización de todas las actividades necesarias para el desarrollo de la iniciativa empresarial en los términos y condiciones en los que fue evaluada y aprobada, situación que en consideración de la Interventoría representa un riesgo para el cumplimiento del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por lo anterior, y atendiendo al procedimiento definido en el documento “PROTOCOLO NOVEDADES CONTRACTUALES” respecto a la terminación del contrato con ejecución de recursos sin cumplimiento de los indicadores de gestión propuestos, el SENA recomienda la terminación unilateral del contrato de cooperación 519-192-2021, conforme a lo contemplado en la cláusula 12 del contrato de cooperación empresarial:

«CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – TERMINACIÓN UNILATERAL: EL (los) BENEFICIARIO(S) autoriza(n) expresamente al SENA y LA UNIVERSIDAD para terminar anticipadamente el contrato mediante oficio escrito el cual deberá ser comunicado al interesado, cuando ocurran alguno (s) de los siguientes eventos:

18) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas para la ejecución de la actividad empresarial contemplada en el plan de negocios. (...)»

RECOMENDACIÓN

En atención a los hechos anteriormente expuestos, el SENA se adhiere a la recomendación de la Universidad Nacional de Colombia, en el sentido de dar aplicación a la terminación anticipada unilateral del contrato de cooperación empresarial No. 519-192-2021, lo anterior de conformidad con la documentación remitida:

Solicitud del operador
Informe de Gestión por incumplimiento
Certificados presupuestales
Correos electrónicos.

Presta a sus inquietudes,

Luz Dana Leal Ruiz
Directora de Empleo y Trabajo

Proyectó: Mònica Torres
Revisò: Claudia Contreras
Revisò: Diana Carolina Gutiérrez
Revisó: Efraín Rodríguez

Remitente

Código Dependencia Remitente 15050	Dependencia Remitente DIRECCION DE EMPLEO Y TRABAJO
Código Regional Remitente 1	Regional Remitente DIRECCION GENERAL
Funcionario Remitente * LUZ DANA LEAL RUIZ	
Email Remitente DIRECCIONDEEMPLEO@SENA.EDU.CO;LDLEALR@SENA.EDU.CO	

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type
---------------	-----------------

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario * SENA	Email Destinatario * EARODRIGUEZ@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * SENA	Email Destinatario * MALEJAT@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * SENA	Email Destinatario * DCGUTIERREZ@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * SENA	Email Destinatario * YPALLARES@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado
-------	--------------------------

Anexo 5_Comunicación B.FI.1 [T]-1299-111-23

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023

B.FI.1 [T]-1299-111-23

Señora:

BELINDA XOCHITL BARRIOS PALMA

Emprendedora

ID 78246 – TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO

belindaxb18@gmail.com

Asunto: Notificación decisión Terminación Anticipada Unilateral contrato de cooperación empresarial No. 519-192-2021 Plan de Negocios ID 78246 – TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el protocolo “*novedades contractuales*” del Fondo Emprender, el Acuerdo 010 de 2019, el Contrato de Cooperación Empresarial N° 519-192-2021, los términos de referencia de la convocatoria Nacional No. -192 Municipio Riohacha (Guajira)- 1 Cierre y especialmente lo determinado en los manuales, acuerdos y resoluciones vigentes que regulan y reglamentan el Fondo Emprender, se procede a notificarle la terminación anticipada del contrato de cooperación empresarial No. 519-192-2021, de acuerdo con los siguientes:

I. HECHOS

1. Que la emprendedora BELINDA XOCHITL BARRIOS PALMA participó en la convocatoria nacional del Fondo Emprender No. 192, corte 01.
2. El Acta de Inicio del contrato de cooperación empresarial No. 519-192-2021 se suscribió el 08 de abril de 2022. Han transcurrido 10 meses de los 12 meses de ejecución del contrato y los indicadores de gestión y resultado no se ha visto el avance de los mismos, solo el de ejecución presupuestal en un 10,68%
3. En acta de visita No. 1 con fecha del 08 de abril de 2022, la emprendedora manifestó tener un lugar como punto de operación para desarrollar el plan de negocio, el predio ubicado en la Calle 8 # 11 – 73. Riohacha, La Guajira, la interventoría procedió a registrar el compromiso para anexar los documentos del local a arrendar tales como: contrato de arriendo, cédula del arrendador (es), RUT, concepto de uso de suelos, certificado de libertad y tradición y la constancia de revisión de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble (según Anexo#1 del acta e instructivo de pagos vigente del Fondo Emprender) con

fecha de cumplimiento el 22 de abril de 2022. El periodo preoperativo para que la empresa empezará a producir y vender era de tres (3) meses. Con el tiempo restante de ejecución del contrato no es viable dar cumplimiento a la totalidad de los indicadores de gestión y demás obligaciones contractuales, los cuales son indispensables para la condonación de los recursos.

4. Se realizó agenda especial el día 05 de julio de 2022, en el acta suscrita la emprendedora se comprometió a: Legalizar el lugar de operaciones, dicho compromiso estaba previsto para cumplimiento el día 17 de julio de 2022.
5. En acta de visita No. 2 del 27 de julio de 2022, se reitera el compromiso suscrito por la emprendedora en la agenda especial anterior por parte de la interventoría debido a que no se cumplió, se reprogramó el compromiso para el 27 de agosto de 2022.
6. Se realizó una segunda agenda especial el día 04 de noviembre de 2022 motivada en que para ese momento la emprendedora no contaba con el lugar de operación aprobado, adicionalmente, no había contratado el contador y ni ha cargado información en la plataforma, los compromisos de esta acta fueron los siguientes: Enviar al e-mail documentación de los locales para revisar documentación y se reiteró el compromiso de legalizar lugar de operaciones, dicho compromiso estaba previsto para su cumplimiento el 27 de julio de 2022 y se reprogramó para el 15 de noviembre de 2022.
7. El 15 de noviembre de 2022 la emprendedora entrega respuesta al compromiso establecido en la agenda especial del 04 de noviembre, adjuntando en la plataforma la documentación para la aprobación del nuevo lugar de operaciones (certificado L&T, RUT, cédula de la propietaria, contrato de arrendamiento, concepto de uso de suelos y constancia de idoneidad); el contrato de arrendamiento se suscribe a partir del 16 de noviembre de 2022, para el predio ubicado en calle 3, # 9-08, con una vigencia de tres años y un canon de \$2.200.000.
8. En acta de visita No. 3 del 07 de diciembre de 2022, se reiteran los compromisos pendientes de las visitas anteriores.
9. Luego de aprobado el lugar de operaciones, el 19 de diciembre de 2022 se aplica el primer desembolso por valor de \$7.930.000 por concepto del «primer pago del 50% del suministro de adecuaciones de obra civil, el cual incluye: Demolición, baños, sala principal y cocina» y el 21 de diciembre de 2022 se aplica el pago por concepto honorarios contador, correspondientes al mes de septiembre de 2022 por \$600.000. La ejecución presupuestal es de \$8.530.000; es de anotar que la emprendedora no adjuntó en plataforma la documentación para el avance de las adecuaciones, ni para la compra de maquinaria y equipos.
10. Se realizó una tercera agenda especial el día 17 de enero de 2023 motivada por la baja ejecución presupuestal y demás indicadores de gestión del proyecto, en dicha agenda se evidencia un alto riesgo de continuidad del proyecto y se toma la decisión de citar a una reunión de trabajo con el operador de los recursos, Sena Nacional e Interventoría para el día 18 de enero de 2023, dicha acta la emprendedora se niega a firmar.

11. Se realizó una reunión de trabajo el día 18 de enero de 2023 motivada por la agenda especial del día anterior, en la reunión de trabajo participaron el operador de los recursos, Sena Nacional e Interventoría en la cual se tomó la decisión de manera unánime de iniciar el proceso de terminación anticipada del proyecto debido al corto tiempo con el que cuenta la emprendedora para el desarrollo de su plan de negocios y el alto riesgo que implica el cumplimiento de sus compromisos contractuales, se le solicita a la interventoría comenzar con el trámite según protocolo establecido.
12. El 30 de enero del año en curso el SENA remite a través del correo electrónico la solicitud presentada por la emprendedora para la continuidad de su proyecto, se dio respuesta a las objeciones presentadas por la emprendedora mediante el oficio No. B.FI.1 [T]-1299-073-23 el día 22 de febrero de 2023 el cual se anexa a la presente comunicación.
13. Que el 24 de febrero de 2023 por medio de radicado de salida B.FI.1 [T]-1299-080-23, el Operador de los Recursos notificó a la Coordinadora Nacional de Emprendimiento, la respuesta de la decisión de acogerse a la recomendación de TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato de cooperación No. 519-192-2021.

II. CONCLUSIONES

- 1 Que el 16 de febrero de 2023, la interventoría de la Universidad de Antioquia, remitió a la Universidad Nacional de Colombia el informe mediante el cual recomienda la terminación anticipada del contrato de cooperación empresarial No. 519-192-2021.
- 2 Que la Universidad Nacional de Colombia en calidad de operador de los recursos del Fondo Emprender solicitó el 16 de febrero de 2023, a la Fiduciaria Popular el certificado de ejecución de recursos en el plan de negocio denominado ID-78246 – TAQUERÍA CERQUITA AL CIELO. En el certificado se encuentra que, el proyecto en mención tuvo ejecución de los recursos por valor de \$ 8.530.000.
- 3 Por consiguiente, atendiendo al procedimiento definido en el documento “PROTOCOLO NOVEDADES CONTRACTUALES” respecto a la terminación del contrato con ejecución de recursos sin cumplimiento de los indicadores de gestión propuestos, la interventoría recomienda la terminación unilateral del contrato de cooperación 519-192-2021, conforme a lo contemplado en la cláusula 12 del contrato de cooperación empresarial:

«CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN UNILATERAL: EL (los) BENEFICIARIO(s) autoriza(n) expresamente al SENA y LA UNIVERSIDAD para terminar anticipadamente el contrato mediante oficio escrito el cual deberá ser comunicado al interesado, cuando ocurran alguno (s) de los siguientes eventos:

18) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas para la ejecución de la actividad empresarial contemplada en el plan de negocios. (...)»

4. Que, atendiendo el protocolo de novedades contractuales se realizó el respectivo proceso y la Universidad Nacional de Colombia recibió comunicación del SENA indicando lo siguiente:

(...)

“En atención a los hechos anteriormente expuestos, el SENA se adhiere a la recomendación de la Universidad Nacional de Colombia, en el sentido de dar aplicación a la terminación anticipada unilateral del contrato de cooperación empresarial No. 519-192-2021 (...)” .

Por las razones expuestas, la Universidad Nacional de Colombia en su calidad de Operador de Recursos del Fondo Emprender, le informa que se acoge a la recomendación dada por la Interventoría a la TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato de cooperación No. 519-192-2021 en cumplimiento al deber legal de informar subsecuentemente al SENA sobre tal situación, y dando cumplimiento al protocolo de novedades contractuales del Fondo Emprender.

Adicionalmente, se le indica a la emprendedora que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 18 del Acuerdo 010 de 2019 los emprendedores que se le haya asignado anteriormente recursos del Fondo Emprender por parte del Consejo Directivo Nacional (CDN), no podrán volverse a postular.

La Universidad Nacional en calidad de operador de los recursos envía propuesta de acuerdo de pago para su diligenciamiento, suscripción y envío al operador.

Cordialmente,



ÓSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ

Gerente del Proyecto

Contrato Interadministrativo N°

CO1.PCCNTR.1471299

senafe2020_fibog@unal.edu.co

Revisó: Lida González, Coordinadora contractual

Copia:

carolinajt@sena.edu.co

cmhoyos@sena.edu.co

alrodriguezi@unal.edu.co

Anexo:

Informe de Interventoría Terminación Anticipada

Certificado de ejecución de recursos

Respuesta Aval del SENA ratificando la Terminación Anticipada

oficio No. B.FI.1 [T]-1299-073-23 el día 22 de febrero de 2023

Acuerdo de pago CCE No. 519-192-2021